

# EL PRECEPTOR.

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

El pueblo mas importante es siempre el de mejores escuelas; i si no lo es hoy lo será mañana.

BRON.

TOMO I.—TRIM. IV.

MEDELLIN, LÚNES 24 DE JUNIO DE 1878.

NÚMERO 26.

## CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.		Páj.
Decreto número 99, por el cual se elevan a la categoría de elementales las escuelas de niños i niñas del distrito de Azuero.....		201
Decreto número 102, que crea algunas escuelas rurales.....		201
Relacion de las resoluciones dictadas por la Direccion jeneral de Instruccion pública del 1.º al 10 de los corrientes.....		201
Relacion de los nombramientos hechos por la misma, del 10 al 17 de id.....		202
Diligencia del exámen presentado por el señor Anjel María Hernández para obtener una escuela.....		202
Circular del Prefecto del Departamento del Centro, por la cual pide ciertos datos para sus informes.....		202
Informe del Visitador de instruccion pública de los Departamentos del Norte i Nordeste sobre la marcha de las escuelas, correspondiente al mes de abril último.....		203
Informe del Director de la Escuela Normal de Institutoras en Rio-Negro, correspondiente al mes de mayo id.....		204
Reclamo del Jefe municipal de Jirardota contra un dato erróneo del informe del Visitador del Departamento, publicado en el número 21 de este periódico.....		205
SECCION NO OFICIAL.		
Lecturas científicas, por J. Henry Fabro.....		205
El Mensaje, por el mismo.....		206
De "Las lecturas para mis hijos".—El trabajo.....		206
La mancha del honor.....		208
Correccion.....		208

## SECCION OFICIAL.

### DECRETO NUMERO 99

(DE 10 DE JUNIO DE 1878),

por el cual se elevan a la categoría de elementales las escuelas de niños i niñas del distrito de Azuero.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO, DIRECTOR JENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA,

En uso de sus atribuciones, a petición del Prefecto e Inspector de la enseñanza del Departamento del Norte, i atendiendo a la opinion que sobre el asunto manifiesta el Visitador de Instruccion pública de los del Norte i Nordeste, i a las razones aducidas por uno i otro,

DECRETA:

Artículo único. Elévase a la categoría de elementales las dos escuelas de niños i niñas establecidas en el distrito de Azuero de que trata el Decreto ejecutivo número 18 de 21 de noviembre de 1877; i asignase a los Directores el sueldo anual de \$ 384 que les corresponde, de conformidad con el artículo 262 del Código sobre instruccion pública.

Comuníquese i publíquese.

Dado en Medellín, a 10 de junio de 1878.

TOMAS RENJIFO.

El Secretario de Gobierno, JUAN M.º URIBE.

### DECRETO NUMERO 102

(DE 14 DE JUNIO DE 1878),

que crea algunas escuelas rurales.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO,

En uso de sus atribuciones, i atendiendo a que los caseríos o fracciones de que se tratará en seguida, según los informes recibidos del Visitador de Instruccion pública de los Departamentos del Norte i Nordeste, i del Prefecto e Inspector de la enseñanza del de Sud-Oeste, se encuentran en el caso del artículo 142 del Código sobre instruccion pública,

DECRETA:

Art. 1.º Créase una escuela rural de niños i otra de niñas en cada una de las fracciones de Santa Isabel i Segovia, pertenecientes al distrito de Remedios, i una rural de niños i niñas en la de Pueblorico, perteneciente al distrito de Jericó, la cual deberá ser servida por una Institutora.

Art. 2.º Las personas que se nombren para desempeñar estos empleos gozarán de la asignacion anual de \$ 192 pagaderos del Tesoro del Estado.

Art. 3.º Los gastos que ocasione el establecimiento de dichas escuelas serán de cargo de los distritos cabeceras de las fracciones favorecidas; i será de la incumbencia de los Prefectos e Inspectores de la enseñanza de los Departamentos a que los distritos cabeceras corresponden, velar porque las Corporaciones municipales las provean de locales i mobiliarios adecuados, i hagan las propuestas para Directores de que trata el artículo 254 del Código sobre instruccion pública.

Comuníquese i publíquese.

Dado en Medellín, a 14 de junio de 1878.

TOMAS RENJIFO.

El Secretario de Gobierno, JUAN M.º URIBE.

### RELACION

de las resoluciones dictadas por la Direccion jeneral de Instruccion pública, del 1.º al 10 de los corrientes.

Del día 10: Acepta la renuncia que del empleo de Directora interina de la escuela elemental de niñas del distrito de Concordia, hace la señora Filomena Restrepo, i le concede la licencia que al mismo tiempo solicita para concurrir a la Escuela normal de Institutoras como asistente.

Del id. Acepta la renuncia que del empleo de Directora interina de la escuela elemental de niñas del distrito de Titiribi, hace la señora Cecilia Restrepo, i le concede la licencia que al mismo tiempo solicita pa-